



ACUERDO No. CSJMEA25-70
7 de mayo de 2025

“Por el cual se concede el disfrute de compensatorios, se autoriza el cambio de turnos y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las establecidas en la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO QUE:

DIANA MILENA VALDERRAMA RODRIGUEZ, Juez 013 Penal Municipal de Villavicencio, mediante Oficio de abril 28 de 2025, recibido con radicación EXTCSJME25-674, solicita autorización para disfrutar siete (7) días de compensatorio por la labor prestada durante la vacancia judicial de semana santa 2025, conforme la programación establecida en el Acuerdo CSJMEA25-29 de 11 de marzo de 2025 y teniendo en cuenta el informe de gestión de los asuntos tramitados durante ese periodo.

ALBA HELENA ALVAREZ ROJAS, Juez Promiscuo Municipal de El Calvario, mediante Oficio 150 de abril 29 de 2025, recibido con radicación EXTCSJME25-685, solicita reprogramación del compensatorio del 22 y 23 de mayo hogaño por la labor que le corresponde prestar el fin de semana del 17 y 18 mayo de 2025, según el Acuerdo CSJMEA25-30, a través del cual se autorizó el cambio de turno, teniendo en cuenta que el compensatorio inicialmente programado para el 22 de mayo de 2025, se cruza con el turno de entrega de vehículos, conforme la programación establecida en el Acuerdo CSJMEA25-1 y en tal sentido, se reprogramme para el 03 y 04 de junio de 2025.

EDNA BERENICE RIAÑO ROMERO, Juez Promiscuo Municipal San Juan de Arama, mediante Oficio del 29 de abril de 2025, recibido con radicación EXTCSJME25-686, solicita reprogramación de los compensatorios para que sean efectivos el 29 y 30 de mayo, 9, 10 y 11 de julio, 14 y 15 de agosto hogaño por la labor que le corresponde prestar el fin de semana del 10 y 11 de mayo, junio 21, 22 y 23, agosto 2 y 3 de 2025, según el Acuerdo CSJMEA24-236, teniendo en cuenta que los compensatorios inicialmente programados, se cruzan con el turno de disponibilidad semanal, conforme la programación establecida en el Acuerdo CSJMEA25-2.

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA, Juez 002 Promiscuo Municipal de Mitú, mediante Oficio de abril 30 de 2025, recibido con radicación EXTCSJME25-688, solicita autorización para disfrutar siete (7) días de compensatorio por la labor

prestada durante la vacancia judicial de semana santa 2025, conforme la programación establecida en el Acuerdo CSJMEA25-29 de 11 de marzo de 2025.

CAROLINA VELÁSQUEZ SANTA, Juez 103 Penal Municipal Ambulante de Villavicencio, a través del Oficio de abril 30 de 2025, recibido con radicación EXTCSJME25-690, solicita autorización para reprogramar los compensatorios para el 29 y 30 de mayo hogaño por la labor que le corresponde prestar el fin de semana del 10 y 11 de mayo de 2025, según el Acuerdo CSJMEA24-236. Lo anterior, teniendo en cuenta que el compensatorio inicialmente programado para el 19 y 20 de mayo de 2025, se cruza con los compensatorios asignados a los jueces homólogos.

OMAR EVANGELISTA PEÑA VILLALOBOS, Juez 002 Penal Municipal con funciones mixtas de Acacias, mediante Oficio J2-2520411 de mayo 02 de 2025, recibido con radicación EXTCSJME25-695, solicita autorización para disfrutar siete (7) días de compensatorio por la labor prestada durante la vacancia judicial de Semana Santa 2025, conforme la programación establecida en el Acuerdo CSJMEA25-29 de 11 de marzo de 2025.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el disfrute de compensatorio solicitado por **DIANA MILENA VALDERRAMA RODRIGUEZ**, Juez 013 Penal Municipal de Villavicencio, durante las fechas que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que le correspondió atender el turno de disponibilidad de fines de semana y festivo, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2025, según la programación establecida en el Acuerdo CSJMEA25-29 de marzo 11 de 2025, así:

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO				
CABECERAS DE CIRCUITO JUDICIAL	JUZGADO EN TURNO	TURNO ASIGNADO	COMPENSATORIO	PENDIENTE POR DISFRUTAR
Villavicencio	Juez 013 Penal Municipal de Villavicencio	12-13-17-18-19-20 de abril de 2025	29 – 30 mayo de 2025 20 de junio de 2025 2 - 3 - 4 de julio de 2025	Ninguno
		horas adicionales ¹ del viernes 11 de abril/24 y del lunes 21 de abril/25	28 de julio de 2025	Ninguno

¹ Consejo de Estado - Consejero ponente: Édgar González López - Radicación número: 11001-03-06-000-2019-00020-00(C)

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cambio de compensatorio solicitado por **ALBA HELENA ALVAREZ ROJAS**, Juez Promiscuo Municipal de El Calvario, para el 03 y 04 de junio de 2025, teniendo en cuenta que la justificación presentada corresponde a la priorización del acceso a la administración de justicia, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el cambio de compensatorio solicitado por **EDNA BERENICE RIAÑO ROMERO**, Juez Promiscuo Municipal San Juan de Arama, para el 29 y 30 de mayo, 9, 10 y 11 de julio, 14 y 15 de agosto hogaño, teniendo en cuenta que la justificación presentada corresponde a la priorización del acceso a la administración de justicia, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4°: Autorizar el disfrute de compensatorio solicitado por **EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA**, Juez 002 Promiscuo Municipal de Mitú, durante las fechas que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que le correspondió atender el turno de disponibilidad de fines de semana y festivo, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2025, según la programación establecida en el Acuerdo CSJMEA25-29 de marzo 11 de 2025, así:

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE				
CABECERAS DE CIRCUITO JUDICIAL	JUZGADO EN TURNO	TURNO ASIGNADO	COMPENSATORIO	PENDIENTE POR DISFRUTAR
Mitú	Juez 002 Promiscuo Municipal de Mitú	12-13-17-18-19-20 de abril de 2025	19-20-21-22-23-26 de mayo de 2025	Ninguno
		horas adicionales ² del viernes 11 de abril/24 y del lunes 21 de abril/25	27 de mayo de 2025	Ninguno

ARTÍCULO 5°: Autorizar el cambio de compensatorio solicitado por **CAROLINA VELÁSQUEZ SANTA**, Juez 103 Penal Municipal Ambulante de Villavicencio, para el 29 y 30 de mayo de 2025, teniendo en cuenta que la justificación presentada corresponde a la priorización del acceso a la administración de justicia, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6°: Autorizar el disfrute de compensatorio solicitado por **OMAR EVANGELISTA PEÑA VILLALOBOS**, Juez 002 Penal Municipal con funciones mixtas de Acacias, durante las fechas que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que le correspondió atender el turno de disponibilidad de fines de

² Consejo de Estado - Consejero ponente: Édgar González López - Radicación número: 11001-03-06-000-2019-00020-00(C)

semana y festivo, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2025, según la programación establecida en el Acuerdo CSJMEA25-29 de marzo 11 de 2025, así:

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO				
CABECERAS DE CIRCUITO JUDICIAL	JUZGADO EN TURNO	TURNO ASIGNADO	COMPENSATORIO	PENDIENTE POR DISFRUTAR
Acacias	Juez 002 Penal Municipal con funciones mixtas de Acacias	12-13-17-18-19-20 de abril de 2025	25-26-27 de junio de 2025 01-02-03 de julio de 2025	Ninguno
		horas adicionales ³ del viernes 11 de abril/24 y del lunes 21 de abril/25	04 de julio de 2025	Ninguno

ARTÍCULO 7º: Adicionalmente, una vez reciba la presente comunicación le corresponde, como titular y director del despacho, enviar diligenciado el **formato solicitud registro de cierres** a la dependencia de Soporte Aplicación Justicia XXI Web en Bogotá soporte_ri_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co, para que su despacho no reciba reparto durante los días de compensatorio e informar a las demás dependencias que realizan reparto en esa sede territorial para tal fin y a su vez, se indica que no se deben generar pendientes al momento de su reapertura.

ARTÍCULO 8º: Comunicaciones: : Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de San José del Guaviare, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Fiscalías del Meta, Vichada, Guaviare, Guainía y Vichada, a la Defensoría del Pueblo del Meta, Vichada, Guaviare, Guainía y Vichada, al Instituto de Medicina Legal del Meta, Vichada, Guaviare, Guainía y Vichada, a la Coordinación de Procuradurías Judiciales Penales del Meta, Vichada, Guaviare, Guainía y Vichada, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Seccional del Meta, Vichada, Guaviare, Guainía y Vichada, a la Policía de infancia y de adolescencia del Meta, Vichada, Guaviare, Guainía y Vichada, así como a los respectivos despachos judiciales.

ARTÍCULO 9: Publicación: El presente Acuerdo deberá ser fijado en lugar visible en la Secretaría de cada Juzgado, Centros de Servicios Judiciales u Oficinas que hagan sus veces e igualmente se deberá dejar constancia escrita de la prestación de los turnos de disponibilidad en las dependencias anteriormente mencionadas.

³ Consejo de Estado - Consejero ponente: Édgar González López - Radicación número: 11001-03-06-000-2019-00020-00(C)

A través de la Secretaría de este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial y comunicarlo de manera expedita y masiva a la comunidad en general.

ARTÍCULO 10º: El presente rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, a los siete (07) días de mayo de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GÓMEZ ROA

Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME25-674
EXTCSJME25-685
EXTCSJME25-686
EXTCSJME25-688
EXTCSJME25-690
EXTCSJME25-695